



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 4.588/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 35, que indica que la disposición de los bienes muebles dados de baja se hará por remate público; Ley 18.290 de Tránsito, Artículos 161 y siguientes, que disponen que Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de esta ley, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad; DS 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales, Artículo 43 N° 3, que dispone que son rentas varias de las municipalidades, entre otros, el precio de las especies encontradas o decomisadas no reclamadas al mes de haber llegado a poder del municipio, y Artículo 44, que dispone que en tales remates, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que para ello se designe; Memorando N° 908/18 de 08 de Octubre de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar Remate Municipal de chatarras de vehículos en mal estado, conforme especificación que explica.

**DECRETO:**

1.- Declárense **Abandonados** y dispóngase el **Remate** en pública subasta al mejor postor, de los siguientes vehículos en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Patio de Autos del Municipio:

NISSAN	<b>HTJZ-39</b>	21/09/2017	VEHICULO EN MAL ESTADO POR CHOQUE
HYUNDAI	<b>DTPH-75</b>	14/09/2017	MAL ESTADO POR CHOQUE
HYUNDAI	<b>UE-9744</b>	03-07-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
HONDA	<b>BPWD-75</b>	19-06-2017	SIN LLAVE- CHOCADO.INUTILIZADO
HYUNDAI	<b>CYTR-23</b>	03-07-2017	REGULAR ESTADO- ABIERTO
MAZDA	<b>CWTV-52</b>	16/10/2017	MAL ESTADO
MITSUBISHI	<b>BRHG-49</b>	15-06-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
BMW	<b>BLVD-29</b>	03-07-2017	REULAR ESTADO- CERRADO
KIA	<b>SR-1440</b>	16-06-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
SUZUKI	<b>DHSB-40</b>	09/09/2017	MAL ESTADO - ABIERTO
MAZDA	<b>BRKG-82</b>	11-08-2017	MAL ESTADO- CHOCADO
HYUNDAI	<b>BKTG-38</b>	11/09/2017	MAL ESTADO - INTERIOR CON BASURAS
SUBARU	<b>CSPL-80</b>	12-06-2017	MAL ESTADO CHOCADO
TOYOTA	<b>WL-7991</b>	20-09-2016	REGULAR ESTADO- ABIERTO
TOYOTA	<b>CPKY-96</b>	09-05-2017	REGULAR ESTADO- CERRADO
HYUNDAI	<b>ZW-8450</b>	01-03-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
HYUNDAI	<b>GRKT-53</b>	13-09-2016	REGULAR ESTADO- ABIERTO
NISSAN	<b>CVBX-45</b>	25-05-2017	MAL ESTADO
DODGE	<b>SH-6357</b>	06-04-2017	REGULAR ESTADO
HONDA	<b>FBGR-44</b>	06/09/2017	MAL ESTADO - ABIERTO
MITSUBISHI	<b>DBZZ-72</b>	18-10-2016	MAL ESTADO ABIERTO
MITSUBISHI	<b>DFPB-68</b>	26-05-2017	MAL ESTADO - CERRQDO

MITSUBISHI	ZF-3878	17-10-2016	CHOCADO ABIERTO
MITSUBISHI	UJ-1605	01-03-2017	MAL ESTADO- CHOQUE FRONTAL
HONDA	BPDD-58	02-06-2017	MAL ESTADO
DODGE	NA-8325	22-05-2017	REGULAR ESTADO
HONDA	BLTT-96	06-06-2017	MAL ESTADO-CERRADO FUNCIONANDO
HOND	DZLH-26	22-05-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
FORD	CDKT-19	17-10-2016	MAL ESTADO ABIERTO
MAZDA	BLVH-20	26-05-2017	REGULAR ESTADO
SUBARU	BYBB-65	10/10/2017	MAL ESTADO- ABIERTO
HONDA	CBCG-34	11-08-2017	MAL ESTADO
MAZDA	FRLF-29	19-10-2016	REGULAR ESTADO - ABIERTO
HONDA	FFKL-58	30/10/2017	MAL ESTADO- CERRADO
HYUNDAI	XT-1134	27/11/2017	MAL ESTADO- CERRADO-TIENE LLAVE
HYUNDAI	BVDZ-91	09/11/2017	MAL ESTADO- CERRADO
ISUZU	XE-2355	26-05-2017	REGULAR ESTADO
MITSUBISHI	PC-4633	12/10/2017	MAL ESTADO- CERRADO- NO SE ABRE
HYUNDAI	XE-2369	31/08/2017	FALTA VIDRIO COSTADO TRASERO
HYUNDAI	ZE-6603	23/11/2017	MAL ESTADO- CERRADO
DODGE	TT-3165	19/10/2017	INTERIOR EN MAL ESTADO
SUZUKI	CBCK-92	24/11/2017	CERRADO-TIENE LLAVE
HONDA	ZE-3401	18-08-2017	MAL ESTADO
HYUNDAI	ZW-8574	12/10/2017	MAL ESTADO- CERRADO- NO SE ABRE
HYUNDAI	ZZ-6941	13-12-2016	MAL ESTADO-
HYUNDAI	XH-2684	04/10/2017	TOTAL ESTADO DE ABANDONO
TOYOTA	CSJX-20	02/10/2017	REGULAR ESTADO ABIERTO
HYUNDAI	BZFX-10	21/09/2017	REGULAR ESTADO-ABIERTO
MAZDA	CCSZ-56	04/09/2017	MAL ESTADO- ABIERTO
HYUNDAI	WL-2418	21/09/2017	REGULAR ESTADO-ABIERTO
NISSAN	CGSH-21	31/08/2017	LUNETAS QUEBRADA- REGULAR ESTADO
MITSUBISHI	XV-7900	12/10/2017	MAL ESTADO- CERRADO- NO SE ABRE
KIA	NV-8540	06/10/2017	TOTALMENTE CERRADA/ REGULAR ESTADO
SSANGYONG	FPHG-65	13-03-2017	REGULAR ESTADO
HONDA	CPKL-70	04/09/2017	MAL ESTADO
KIA	VN-8762	06/10/2017	TOTALMENTE ESTADO DE ABANDONO
TOYOTA	SN-5056	12/10/2007	MAL ESTADO- CERRADO- NO SE ABRE
HYUNDAI	CRRL-32	12/10/2017	MAL ESTADO- CERRADO- NO SE ABRE
NISSAN	ZD-3119	07/11/2017	MAL ESTADO - SIN MOTOR
KIA	VL-4615	08/09/2017	REGULAR ESTADO
VOLCSWAGEN	TH-3905	04/10/2017	ESTADO DE ABANDONO
KIA	DLDG-92	04/09/2017	REGULAR ESTADO - CERRADO
NISSAN	DXKT-50	08/09/2017	MAL ESTADO
MAZDA	TP-7278	31/08/2017	REGULAR ESTADO- VIDRIO TRASERO QUEBRADO
OPEL	UB-3564	31/08/2017	LLEGA CERRADO- LUNETAS QUEBRADA
MITSUBISHI	VS-1506	06/10/2017	REGULAR ESTADO/CERRADO
M- BENZ	BSDK-12	07/11/2017	MAL ESTADO - ABIERTO
KIA	FPXT-83	08/09/2017	MAL ESTADO- SIN MOTOR
MIYUBISHI	BBWF-27	24/10/2017	FALTA RUEDA Y PARABRISAS TRASERO-
HYUNDAI	CLWR-37	18-01-2017	REGULAR ESTADO- CERRADO
TOYOTA	DZLJ-29	30/10/2017	MAL ESTADO - CERRADO



HONDA	YD-4176	07/09/2017	MAL ESTADO - ABIERTO
HONDA	LW-8777	06/10/2017	REGULAR ESTADO/ ABIERTO
HONDA	CDKR-47	12-09-2016	MAL ESTADO- ABUIERTO
HONDA	ZE-8945	21/09/2017	REGULAR ESTADO-CERRADO
MAZDA	BDGD-44	08/11/2017	MAL ESTADO - ABIERTO
HYUNDAI	CKLG-36	19/10/2017	QUEMADO-INTERIOR CALCINADO
HYUNDAI	LL-5238	15-05-2013	MAL ESTADO - ABIERTOP- TIENE LLAVE
NISSAN	DCTZ-55	20-oct	MAL ESTADO - CERRADO
HONDA	FSCG-56	31/08/2017	REGULAR ESTADO- CERRADO
HONDA	RW-3093	18-08-2017	MAL ESTADO - CERRAD
HONDA	BRKL-86	03-07-2017	REGULAR ESYADO- CERRADO
MITSUBISHI	BRKH-84	23/11/2017	REGULAR ESTADO-ABIERTO-SIN LLAVE
CARCAZA	ZZ-4883	18-01-2017	MARCA NO ID.
NISSAN	S/PPU	07/11/2017	CHATARRA-MAL ESTADO
CAMION	S/PPU	01-03-2017	MAL ESTADO- OXIDADO
CARCAZA	S/PPU	13-09-2016	VEHICULO MODIFICADO- CHATARRA
HYUNDAI	S/PPU	16-06-2017	CHATARRA SIN MOTOR
NISSAN	S/PPU	06/10/2017	CHOQUE FRONTAL - ABIERTO
CARCAZA	S/PPU	07/11/2017	CHATARRA-
CARCAZA	S/PPU	01-03-2017	CHATARRA SIN MOTOR
HYUNDAI	S/PPU	18/02-17	CAMION MAL ESTADO
HYUNDAI	S/PPU	24-05-17	CHATARRA SIN MOTOR
ALFA ROMEO	S/PPU	25-05-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
HYUNDAI	S/PPU	13-09-2016	MAL ESTADO-
QUERMADO	S/PPU	01-03-2017	CHATARRA
CHEVROLET	S/PPU	18-01-2017	CHOCADO- CHATARRA
TOYOTA	S/PPU	08-09-2016	MAL ESTADO-ABIERTO
SUBARU	S/PPU	07/11/2017	CHOCADO- CHATARRA
HYUNDAI	LW-8639	25-08-2017	MAL ESTADO
HONDA	GGKC-70	10-07-2017	MAL ESTADO- ABIERTO
SUZUKI	GXZV-37	19-12-2016	CHOCADO- REGULAR ESTADO-
SUBARU	FSWV-20	15-01-2015	MAL ESTADO- CERRADO
TOYOTA	BRKJ-10	12/12/2017	MAL ESTADO- SIN PARABRISAS
HUNDAI	YL-4859	10-04-2017	CHATARRA.
SUZUKI	AB-6641	07/11/2017	CHATARRA - MAL ESTADO
HYUNDAI	DZHY-84	01-03-2016	MAL ESTADO
HYUNDAI	BXGY-76	09/11/2017	MAL ESTADO-OXIDADO
MITSUBISHI	S/PPU	12-08-17	MAL ESTADO- MITSUBISHI MIRAGE
KIA	XT-2756	18-05-17	MAL ESTADO-OXIDADO
HYUNDAI	ZZ-6941	13-12-16	MAL ESTADO-ABIERTO
HYUNDAI	ZF-1984	16-10-17	MAL ESTADO - ABIERTO
TOYOTA	S/PPU	01-03-2017	TOYOTA CURRENT- MAL ESTADO
TOYOTA	S/PPU	07/11/2017	TOYOTA ALTEZZA- MAL ESTADO
HYUNDAI	S/PPU	18-01-2017	HYUNDAI PORTER. CHATARRA-OXIDADO
SIN ID	S/PPU	8/03/2013	CHATARRA DE CAMION- MAL ESTADO



2.- Designese martillero para la subasta, al **Secretario Municipal**, sea el **Titular, Suplente o Subrogante** de la época en que se lleve a efecto el remate, quien realizará la subasta con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

3.- Fíjense las siguientes Bases de Remate que regularán la subasta decretada:

3.1.- La subasta se llevará a efecto el **23 de Noviembre de 2018, a partir de las 12:00 horas**, en el recinto del Patio de Autos Municipal, ubicado en Avenida Ricardo Lagos s/n, Alto Hospicio. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes, siéndoles devueltas las garantías que se hayan constituido en tal caso.

3.2.- Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas con capacidad de ejercicio, que ejerzan la actividad de chatarrería (chatarrero), desarmaduría de automóviles, y/o venta de repuestos de automóviles; quienes deberán inscribirse y acreditar dicha calidad ante el Secretario Municipal, hasta antes del inicio de la subasta, con documentación auténtica del Servicio de Impuestos Internos que indique que aquél es su giro o actividad. Quienes no se inscriban, no tendrán derecho a participar en la subasta.

3.3.- No podrán participar, por aplicación del Principio de Probidad Administrativa, el Sr. Alcalde y Concejales y de todas las personas dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio, ligados a ella por relación estatutaria (Municipal, Docente o de Atención Primaria de Salud), Código del Trabajo o Contrato a Honorarios; ni sus conyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, inclusive.



3.4.- Los participantes deberán constituir una garantía de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, mediante dinero en efectivo, vale vista o boleta bancaria pagadera a la vista, nominativa a la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", con duración de 30 días corridos contados desde la fecha del remate, la que deberá ser presentada al Secretario Municipal al momento de su inscripción. No tendrán derecho a puja los interesados que no constituyan esta garantía, lo que será verificado por el Secretario Municipal en el momento mismo de la subasta.

3.5.- La garantía a que alude el número anterior, se hará efectiva por simple resolución administrativa, si el adjudicatario se desistiere y no pagase el monto adjudicado conforme el número siguiente; o si habiendo pagado el valor no retirase la chatarra adjudicada dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al remate. La garantía será devuelta en el mismo acto de remate a los participantes no adjudicados, y dentro de los treinta días siguientes de efectuado el remate, al adjudicatario que no incurra en las circunstancias previamente descritas. Las devoluciones de los no adjudicados se solicitarán verbalmente al término de la subasta, y la del adjudicatario, deberá ser solicitada por escrito al Secretario Municipal, vía correo electrónico a [jvalenzuela@maho.cl](mailto:jvalenzuela@maho.cl).

3.6.- El precio de la subasta no comprende el pago de derechos municipales o de transferencia o inscripción, los que serán de cargo del adjudicatario.

3.7.- El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación, mediante ingreso a Tesorería Municipal. No se aceptarán pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite, se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine. Igual efecto se producirá si el

adjudicatario pagase con documento y éste no pudiese hacerse efectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, independientemente de la causal.

- 3.8.- En caso de pago mediante documento, el o los bienes rematados no podrán ser retirados hasta que se compruebe la efectividad del pago por Tesorería Municipal.
- 3.9.- Los bienes adjudicados deberán ser **retirados del Corral Municipal** dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al remate. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar –por vehículo- los derechos municipales que se generen por ese período para retirar el bien del Corral, y adicionalmente, se hará efectiva la garantía.
- 3.10.- Se fija como mínimo de postura para iniciar el remate, la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, sin perjuicio de ello, facúltese al Martillero para bajar el mínimo de postura señalado, en la eventualidad que tal mínimo inhiba el concurso de los postores al remate.

4.- Publíquese la fecha, hora y lugar del Remate, mediante avisos y notas de prensa en un diario de circulación regional; y exhibase copia del presente Decreto en lugar suficientemente visible en Oficina de Partes, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Patio de Autos Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 19.880, publíquese en extracto, por una vez, en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio.  
Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato